

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS ISLAS CANARIAS DURANTE EL PERIODO 2022 – 2024, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. Ref. TSA0073539-1 (CANARIAS Y BANKIA)

Con fecha 21 de noviembre de 2022, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para el servicio de vigilancia y seguridad privada para actuaciones en el ámbito de las Islas Canarias durante el periodo 2022 – 2024, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA0073539 a las empresas **ATLANTISEGUR, S.L., ALCOR SEGURIDAD, S.L., EULEN SEGURIDAD S.A., SECURITY SERVICES KUO, S.L., SEGURMAXIMO S.L. y TOTAL SECURITY MANAGEMENT S.L.**, suscribiéndose un acuerdo marco con las citadas sociedades con fecha 16 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación, para la adjudicación de contratos derivados de un acuerdo marco se debe convocar a las partes a una nueva licitación, razón por la cual, con fecha 4 de enero de 2023, se solicitó través de la PLACSP a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco la presentación de una propuesta económica para la prestación del servicio, con la planificación y en el lugar de ejecución que se especificaban en el documento de petición de oferta, concediéndoles hasta el 10 de enero de 2023 a las 14:00h, para la presentación de la misma.

Dentro del plazo establecido presentó oferta únicamente la empresa **SECURITY SERVICES KUO, S.L.**

La Mesa Central de Contratación, en su sesión electrónica nº E1 2023 MC TRAGSA de 11 de enero de 2023, procede en acto público a la apertura del sobre electrónico presentado por la empresa **SECURITY SERVICES KUO, S.L.** con el resultado y la puntuación que se contiene en el cuadro adjunto.

En atención al cumplimiento por la empresa **SECURITY SERVICES KUO, S.L.** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN

AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación de la sesión electrónica nº E1 2023 MC de 11 de enero de 2023, **HA RESUELTO:**

La **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para el servicio de vigilancia y seguridad privada para actuaciones en el ámbito de las Islas Canarias durante el periodo 2022 – 2024, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA0073539-1 (**CANARIAS Y BANKIA**) a la empresa **SECURITY SERVICES KUO, S.L.**, por los precios unitarios ofertados y por un importe total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.347.519,17€) IGIC no incluido, correspondiente a los siguientes datos de la prestación del servicio:

DATOS DEL SERVICIO:

1. PERSONAL NECESARIO Y SUBROGACIÓN

Número de vigilantes necesarios en cada centro, turnos y personal a subrogar:

Nº Vigilantes	Nº Turnos	Horas/Turno	Centro
17	2	12	Canarias 50
2	2	12	Nave Bankia

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

Fecha de inicio	13/01/2023	Fecha de fin	12/06/2023	Días	151
-----------------	------------	--------------	------------	------	-----

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Vigilancia Centro Canarias 50 (Gran Canaria): Calle Veintidós de Mayo de 1986. Barrio de La Isleta. Las Palmas de Gran Canaria
Servicio de Vigilancia Centro Nave Bankia (Gran Canaria): Calle Sucre nº 11. Polígono el Sebadal. Las Palmas de Gran Canaria

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de

noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*